

PERIÓDICO OFICIAL

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIX. | PACHUCA, JUÉVES 3 DE JUNIO DE 1886. | NÚM 22

Director y Redactor, Enrique L. Abogado.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, para las oficinas municipales, juzgados conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales

Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—El desazolve del rio.—Tranvías de Cable.—Tranquilidad pública.—Recepcion.
GOBIERNO DEL ESTADO.—Memoria del Telégrafo. (Concluye.)
SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Sobre bienes mostrenos.—Sobre minería.—Sobre el Curatvo Seigel.

SUCESOS.

EL DESAZOLVE DEL RIO.

Muy avanzados se encuentran los trabajos que con este objeto se han emprendido y esperamos que den el resultado apetecido, aunque mas tarde y con mas elementos se procederá á la obra que deba precaver á la Ciudad de ondo peligro.

TRANVIAS DE CABLE.

En la semana entrante se verificará la inauguracion de este nuevo sistema de trasporte de minerales, que sin duda alguna vá á disminuir los gastos que se erogan en su conduccion, y por consiguiente vá á fomentar el importante ramo de la minería.

Como no dudamos del buen éxito de esta útil mejora, felicitamos desde ahora al inteligente ingeniero el Sr. D. Ignacio Garfias.

TRANQUILIDAD PÚBLICA.

Se ha conservado inalterable en todo el Estado, durante la 2.^a quincena del próximo pasado mes de Mayo.

RECEPCION.

El Sr. D. Rodolfo Isunza, hijo de nuestro muy distinguido amigo el Sr. Lic. Felipe de J. Isunza, despues de sustentar los exámenes correspondientes, ha obtenido el título de Escribano Público.

Felicitámosle cordialmente, deseándole numerosa clientela.

GOBIERNO DEL ESTADO

Inspeccion general de los telégrafos del Estado de Hidalgo.

PACHUCA.

MEMORIA QUE PRESENTA AL SECRETARIO DE GOBERNACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL INSPECTOR GENERAL DE LOS TELEGRAFOS DEL MISMO.

(CONCLUYE)

El gasto de sulfato importó este año la cantidad de \$ 860 y el extraordinario por compra de zinc, cobre, 80 quintales de alambre, reparacion del local de Inspeccion y oficina central y muebles para oficinas foráneas \$ 3,855 80 cs. que unida esta cantidad á la del sulfato y á la de \$ 1,995 99 cs. del material, construccion de líneas y establecimiento de oficinas, resulta un gasto hecho para el telégrafo de \$ 6,711 79; pero si descontamos esta cantidad de \$ 9,096 86 cs. que produjeron

las oficinas por telegramas, se tendrá un alcance de \$ 2,385 07.

Dejaré terminada la segunda parte del trabajo que me ocupa con el resúmen general de ella, por el cual se verán sus gastos y sus productos.

	GASTOS.	PRODUCTOS.
Año de 1881.....	\$ 1,407 00	\$ 4,271 78
" " 1882.....	12,313 17	" 5,291 76
" " 1883.....	4,840 99	" 7,575 75
" " 1884.....	4,620 50	" 8,337 35
" " 1885.....	6,711 79	" 9,096 86
Alcance para el Erario.....	4,680 05	
<hr/>		
SUMAS IGUALES.....	\$ 34,573 50	\$ 34,573 50

Tal ha sido el resultado de este segundo periodo en el cual se tendieron 768 kilómetros 552 metros de hilo eléctrico, poniéndose al servicio del público 17 oficinas siendo las categorías de estas como siguen: Jacala, extrema; La Encarnacion, intermedia simple; Bonanza, extrema; Zimapan, intermedia de entronque; Tepeji, extrema; Tula, intermedia simple; Actopan, de entronque; Singuilucan, extrema; Tulancingo, entronque; Mineral del Chico, Metztitlan, Metzquititlan, Zacualtipan Molango, intermedias; Tlanchinol, celadora; Huejutla, extrema; Zempoala, intermedia de entronque; Irolo y Apam, extremas: cuyo servicio lo desempeñan 19 telegrafistas, 17 celadores y 15 mensajeros, siendo los sueldos como se verá en el presupuesto general que obra en esta Memoria.

Extensa y canzada ha sido la relacion que he hecho, de diez años que lleva de establecida la línea telegráfica del Estado; pero no dudo que honrado con la atencion de Vd. se habrá fijado en todos los datos precisos y seguros que me he exforzado en presentar.

Réstame solo la conclusion de esta Memoria, como parte última de mi trabajo.

CONCLUSION.

Construidos en los años de 75 á 80, 296 kilómetros y en los de 81 á 85, 768 kilómetros 552 metros, en la actualidad cuenta el Estado con una extension de alambre tendido en él de 1,064 kilómetros 552 metros, abrazando esta extensa línea las oficinas de Acaxochitlan, Actópan, Apam, Atotonilco, Bonanza, Encarnacion, Hualuchinango, Huasca, Huichapan, Huejutla, Irolo, Ixmiquilpan, Jacala, Metztitlan, Metzquitlan, Molango, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Singuilucan, Pachuca, Tula, Tepeji del Rio, Tulancingo, Tlanchinol, Zacualtipan, Zimapan y Zempoala, dando un total éstas, de 27 oficinas telegráficas y pagando el Estado cada mes á los empleados y dependientes que las atienden \$ 2,024 como presupuesto general.

Los productos que por telegramas han dado tales oficinas segun se vé en los dos períodos que forman los diez años de servicio, dan la no insignificante suma de \$ 50,468 88 cs.

El movimiento de despachos que el hilo eléctrico ha transmitido durante diez años, es como sigue: 131,107 de negocios comerciales é industriales, relaciones de familia y amistades, cuyas palabras fueron 1.344,659. Esto en cuanto á los intereses privados, pues la guerra, las obras públicas, la administracion, la política y la policia han apelado continuamente al telégrafo; y en una esfera mas elevada y serena la ciencia á la cual le ha prestado eminentes servicios proporcionando á los geógrafos los medios de determinar las posesiones de diversos lugares.

En Meteorología el servicio telegráfico de esta entidad de la República, ha prestado tambien sus servicios al observatorio anunciando las perturbaciones del tiempo, las crecidas de los rios, los temporales y otros mil preciosos informes que no dudo le habran servido de mucho; todo lo expuesto ha traído un movimiento oficial de 267,407 telegramas con 3.867,861 palabras.

Seguiré con la descripción de la línea, así como la de aparatos y útiles que tienen las oficinas telegráficas.

La primera se compone de un alambre de fierro galvanizado de zinc, del número 9 y de 6 milímetros de diámetro: está suspendida en postes de ocote, oyamel, encino, cedro y otras varias maderas de ocho á diez varas de altura, ocupándose en muchas partes los árboles. Cada poste tiene un aislador de vidrio, que está sugeto á una estaca de madera de encino y está clavada sobre el poste ó árbol.

Las líneas del Estado son rectas, pues la de la Huasteca solo tiene un ángulo no muy agudo; la del Mezquital tres curvas bastante prolongadas, y la de Tulancingo un ángulo algo agudo. Los postes están colocados á distancia de 90 metros unos de otros, teniendo la mayor parte de éstos carbonizada la base que está sepultada en tierra.

En la oficina Central hay tres juegos de aparatos sirviendo uno para cada línea, tres pilas eléctricas sistema "Daniell" compuestas cada una de 50 elementos, formando las tres ciento cincuenta, llamándosele á cada una batería mayor.

Todas las oficinas extremas tienen los mismos cincuenta elementos y las intermedias que están á distancias de 14 ó 15 leguas unas de otras, tienen 25; careciendo de batería mayor las intermedias que están á distancias de 4 y 5 leguas de las que tienen aquella.

Todas las oficinas están provistas de baterías locales, compuestas de dos elementos.

En las estaciones telegráficas de esta línea existe una magneteta, un sonador, un pararrayos y un manipulador, conectados estos aparatos con alambre de cobre dulce, aislado de gutapercha y cáñamo: las de entronque tienen dobles aparatos y un conmutador; estas son seis, siendo como siguen: Tulancingo, Zempoala, Pachuca, Actópan, Ixmiquilpan y Zimapan.

Todos los aparatos de estas oficinas son americanos, sistema "Tillotson", las magnetetas uniformes y de 300 ohms de resistencia.

El cuidado de la línea y oficinas telegráficas del Estado está á cargo de los empleados siguientes: un Inspector General, 27 telegrafistas jefes de oficinas, 3 telegrafistas con carácter de estacionarios, 3 mas segundos de oficinas foráneas, 4 es-

cribientes, un tenedor de libros, 2 celadores mayores, 27 celadores menores y 23 mensajeros; cuyo número total de empleados nos dá el de 91, venciendo mensualmente el presupuesto que quedó expresado ántes.

Como el inventario adjunto representa el verdadero estado actual de los muebles y útiles que tiene cada una de las oficinas de que trato, me parece por demás seguir la relacion descriptiva como lo vengo haciendo, pues él lo impondrá á Vd. mejor de todo.

El reglamento que rige fué hecho para cubrir las necesidades de una época, existiendo en él muchos vacíos que llenar: por lo que someto á la superior aprobacion del C. Gobernador el nuevo reglamento que adjunto en esta Memoria.

Pruebas mas que suficientes tienen dadas los empleados de esta línea telegráfica del cuidado y esmero por la conservacion y buen servicio de ella; cónstame, señor, la actividad de tales empleados en el desempeño interior de la línea, así como su esfuerzo por que los celadores recorran continuamente los tramos que les están encomendados, y el esmero con que sirven al público.

El aumento de trabajo nos indica la verdad de lo expuesto, porque el público, habiendo adquirido seguridad y confianza en el desempeño de los deberes del telegrafista del Estado apela continuamente á sus servicios, como se habrá visto por las demostraciones ya expresadas, y nada tendría que decir con respecto al trabajo especial para el Gobierno, pues éste siendo como és, justo apreciador de todo, sabrá mejor si lo expuesto es la verdad: por tal virtud suplico á esa Superioridad imparta su proteccion á tales empleados, subiéndoles el sueldo á los telegrafistas á \$ 50, á los celadores menores á \$ 20, á los mensajeros á \$ 6 y á los celadores mayores á \$ 50, con lo cual se haria justicia.

Muy conveniente le seria al Gobierno el establecimiento de tres nuevas oficinas.

El pueblo de Pisaflores, cuyo comercio y aumento de poblacion, así como los intereses del Gobierno, por estar éste pueblo en una de las fronteras mas lejanas del Estado, piden la prolongacion de la línea telegráfica de Jacala hasta ese punto.

Próximamente debe entroncar el ferrocarril del Estado en el pueblo de Teoloyucan con el ferrocarril central, cuyo pueblo pertenece al Estado de México.

Una línea telegráfica que ligará esta capital con Teoloyucan no dudo traería aumento en los productos pecuniarios de la línea y ventajas al público y al Gobierno, más, si el trazo de esta línea se lleva por Zumpango, de la Laguna, á cuyos habitantes hasta ahora nadie se ha acordado de llevarle la comunicación eléctrica y que desean con positivo interés. Por lo mismo elevo á Vd. tal proposición para que si fuere aprobada, cuanto ántes quedemos ligados con tres pueblos importantes, los unos por su comercio y el otro por su próximo movimiento ferrocarrilero.

Tambien propongo á esa Superioridad que para restablecer muchos tramos telegráficos de la línea del Estado, que lo requieren con bastante urgencia por estar próximo el tiempo de aguas que podria traernos interrupciones dilatadas, se autorice al suscrito para ponerle al celador mayor, cuatro peones con un jornal de tres reales diarios cada uno, y aquel con estos y los celadores menores de los tramos respectivos hagan la reconstrucción de la línea en general, seguro de que al finalizar el año la tendremos nueva.

Todas las líneas telegráficas tienen constantemente una cuadrilla reconstructora que se ocupa de recorrerlos.

La Inspección que es á mi cargo carece en estos momentos de cuanto material y útiles son indispensables para atenciones de oficinas y líneas que están á mi cuidado. Estos son zincs, cobres, alambre aislado, sulfato, vasos, copas porosas, estacas, clavos, aisladores y postes, objetos tan indispensables como es urgente la compra de ellos luego.

Algunas personas á quienes la línea telegráfica del Estado ha prestado servicios de mucha consideración, y el suscrito ha hecho sean servidos por los empleados que le están subordinados con el cuidado y esmero de que siempre han dado pruebas, son las que acercándose á esa Superioridad le informan en términos desfavorables para el suscrito, pretestando mal servicio en los empleados, destrucción de tramos por mi abandono, mala situación de la línea, exceso en gastos, poca vigilancia para su cuidado etc. Sin previo conocimiento de causas se han atrevido á hablar de la manera que lo han he-

cho; pero convencido el Ejecutivo de la ninguna verdad de tales aseveraciones, ha esperado el momento de mi vindicacion para así poder dar su respetable fallo.

Hoy que por medio de la presente Memoria me acerco al Gobierno para decirle la verdad y solo la verdad de todos mis hechos como empleado público, y á patentizarle el estado en que se encuentra una empresa que se ha servido poner en mis manos, cábeme el orgullo de manifestarle que personas muy respetables y competentes en telegrafía y construccion de líneas, han hecho el exámen juicioso de la del Estado, no poniéndole tacha alguna y acreditándola con palabras verdaderamente satisfactorias para el Gobierno de Hidalgo: ni podía ser de otra manera cuando mis procedimientos para el establecimiento de la línea é instalacion de oficinas, han sido normados por las mejores doctrinas de los autores mas respetables.

He carbonizado la base de los palos, plantándolos á distancias convenientes; y en algunos puntos no seguí esta regularidad por que el terreno en que trabajé no se prestó para ello.

Establecí un sistema de bolados dejándole al alambre conductor una flecha considerable para resistir las contracciones y dilataciones, procedimiento que hasta la fecha ha dado los resultados mas satisfactorios. La parte de línea que está en valles ó terrenos planos se ha construido con arreglo á la teoría que trata de este trabajo.

Las oficinas presentan la menor resistencia al paso de las corrientes eléctricas, porque, como he dicho ántes, he tenido el especial cuidado de que todas estén uniformes en el número de aparatos y éstos sean iguales. Las baterías son de un solo sistema, con número igual de elementos.

Las derivaciones que sufren las corrientes eléctricas y que traen algunas dificultades á las oficinas se han evitado en cuanto ha sido posible, pues hasta ahora ninguna línea telegráfica aerea del mundo, se le ha visto libre de ese enemigo; por que sujetas á la intemperie, la atmósfera influye muy directamente sobre ellas.

He procurado que el alambre conductor que vá á tierra para cerrar los circuitos de las oficinas extremas, esté en las mejores condiciones, puesto que de ello depende la comunicacion perfecta de una línea. Me he esforzado para hacer que los empleados estén cuidadosos y atentos con los ajustes de

sus magnetas, tanto para que el servicio diario lo desempeñen bien, como para precaverse de alguna tempestad aislando en este caso y con anticipacion sus aparatos: sobre esto último, cábeme la satisfaccion de decir á Vd. que hasta ahora no se lamenta ningun caso desagradable, ni mucho menos fundiciones de aparatos por abandono ni descuido. He vigilado porque las baterías mayores sean lavadas y cargadas con la uniformidad debida en los dias convenientes, puesto que de ello nace la comunicacion telegráfica. He hecho cuanto ha estado de mi parte por que los empleados trabajen directamente con oficinas lejanas prohibiendo severamente y con pena de multa al que lo hiciera de escala. En fin, he hecho cuanto sé y cuanto la práctica me há ido indicando para lograr en lo posible la perfeccion del telégrafo del Estado.

Para concluir diré á Vd., señor, que son muchos los enemigos con que las líneas aereas tienen que batallar, y el que las dirige está obligado á combatir continuamente y sin ningun descanso: enemigos ante los cuales la ciencia hasta ahora es muy pequeña. Las influencias en la electricidad atmosférica, las nieves, las heladas, los vientos y los rayos producen perturbaciones mas ó menos fuertes sobre una línea telegráfica é imposibilitan la marcha regular de las comunicaciones; y si á estos agregamos otro enemigo tan poderoso como aquellos, cual es el hombre, que roba el alambre, quema los postes y destruye los aisladores, comprenderá Vd. las dificultades que hay que allanar para conseguir los resultados apetecidos.

Con todo lo expuesto creo haber terminado esta mal formada y desaliñada Memoria; restándome solamente presentar al C. Gobernador y á Vd. mis respetos, á la vez que expresarle al primero las mas sinceras gracias por la confianza que ha hecho en mí, honrándome con tenerme al frente de una de las empresas mas difíciles y delicadas de su Gobierno.

Muchos errores habré cometido, muchos huecos no habré llenado en el desempeño de mi obligacion; pero discúlpeme Vd., señor, en gracia de la buena voluntad con que he servido.

Ruego por último, á la Superioridad que se ha dignado escucharme, siga impartiendo su valiosa proteccion á los telegrafistas y línea del Estado.

PACHUCA, MARZO 31 DE 1886.—*Agustin Delgado.*

INVENTARIO GENERAL del número de quintales de alambre tendido en la línea telegráfica del Estado, claros, estacas, aisladores, postes, aparatos, muebles y demás útiles, tanto de los que están en uso en las líneas y oficinas, como en el depósito de la Inspección, con expresion del valor que representan: asimismo del archivo general del telégrafo.

LINEA.

1,862 quintales 3 arrobas de alambre galvanizado del núm. 9; tendido en las líneas telegráficas y telefónica del Estado, cuyas distancias dan 1,064 kilómetros 552 metros, á razon de \$16 quintal.	\$ 29,804 00
13,300 postes de encino, oyamel, ocote, cedro, mora y xochate, á 75 centavos cada uno.....	9,975 00
13,300 estacas de encino y mora á 6 cs. cada una.	798 00
13,300 aisladores de vidrio poblano á 12 cs. id.	1,596 00
30 quintales clavo recortado americano, de 13 centímetros á razon de \$11 quintal.....	330 00

APARATOS, MUEBLES Y UTILES.

35 Magnetitas americanas sistema Tillotson puestas en servicio á \$ 40 cada una.....	1,400 00
35 Sonadores fonéticos locales, americanos, del mismo sistema á \$ 8 id.....	280 00
35 Aparta rayos á \$ 10 id.....	350 00
35 Manipuladores á \$ 8 id.....	280 00
2 Registros de Tillotson á \$ 40 id.....	80 00
6 Conmutadores del mismo sistema á \$ 20 id.....	120 00
60 Libras alambre de cobre dulce aislado, distribuido en conexiones de oficinas á razon de \$ 2 libra.....	120 00

Al frente.....\$ 45,133 00

	Del frenet.....	\$ 45,133 00
20	Baterías mayores á \$ 124 50 cs. cada una.....	2,490 00
35	Baterías locales, repartidas en las oficinas de la línea, á \$ 5 id.....	175 00
3	Aparatos telefónicos á \$ 100 id.....	300 00
35	Mesas para los aparatos repartidas en todas las oficinas á \$ 6 id.....	210 00
25	Mesas que sirven de escritorio, las que están en distintas oficinas á \$ 5 cada una.....	125 00
10	Escritorios en buen uso á \$ 20 cada uno.....	200 00
4	Cómodas papeleras á \$ 6 cada una.....	24 00
4	Id para baterías á \$ 4 id.....	16 00
2	Sofas bejuco á \$ 20 cada uno.....	40 00
4	Sillones id. á \$ 5 id.....	20 00
150	Sillas repartidas indistintamente en las oficinas á \$ 1 id.....	150 00
32	Lámparas para petróleo á \$ 1 id.....	32 00
2	Id. para colgar á \$ 30 id.....	60 00
30	Relojes repartidos en la línea, á \$ 20 id.....	600 00
40	Tinteros repartidos á \$ 1 id.....	40 00
56	Sellos repartidos á \$ 5 id.....	280 00
18	Rejas divisorias que existen en 18 oficinas, las que sirven para el despacho del público á \$ 15.	270 00
8	Timbres campana á \$ 3 id.....	24 00
MATERIAL EN DEPOSITO.		
100	Quintales alambre de línea á \$ 16 quintal.....	1,600 00
1	Registro francés Digney á \$ 50.....	50 00
1	Magueta id. id á \$ 50.....	50 00
1	Manipulador id. id. á \$ 8.....	8 00
SUMA.....		\$ 51,867 00-

ARCHIVO.

- 10 Paquetes conteniendo cada uno los expedientes que forman el archivo de los años de 75 á 85.
- 5 Libros viejos conteniendo borradores de comunicaciones y cuentas de los empleados.

PACHUCA, MARZO 31 DE 1886.—*Agustín Delgado.*

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Tribunal Superior de Justicia.—E. de H.—2ª Sala. = En el toca al expediente informativo instruido contra Don Joaquin Ortega, ex-jefe político del Distrito de Tula, por haber actuado con un Secretario supuesto en la causa que instruyó contra Jesus Malo y socios, por asalto y robo, y haber dispuesto de los caballos y otros objetos de la propiedad de algunos de los acusados; la 2ª. Sala de este Superior Tribunal con fecha de ayer decretó lo siguiente:

"Dése cuenta con nueva citacion; haciéndose la de Don Joaquin Ortega en los términos prevenidos en el art. 63 del Código de procedimientos en materia criminal.—Rúbrica del Magistrado semanero, *Lic. Sebastian Villegas.—Magnoni*"

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente que surtirá los efectos legales.

Pachuca, Mayo 15 de 1886.—*Juan Magnoni*, Srio.

116—3—2

Juzgado de 3.º de 1.ª instancia del Distrito de Pachuca.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Ante el Juzgado 3.º de 1.ª instancia de este Distrito, á cargo actualmente del Lic. Leonides Barranco Pardo, el C. Antonio Tellez Giron, como tutor dativo de la demente Srita. Eduarda Huazo, presentó escrito el dia de hoy demandando en juicio hipotecario á los señores D. Vicente Melo y D. Justiniano, D. Guillermo y Doña Asuncion Borbolla, el pago del capital de tres mil pesos y réditos al dos por ciento mensual, á contar desde el dia dos de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. El actor funda su accion en la escritura pública que lleva fecha últimamente citada y se otorgó en esta ciudad y ante el Lic. Francisco de P. Arciniega, juez receptor de este Distrito en aquella época, en cuya escritura el citado D. Vicente Melo y la Sra. Francisca de P. Villaldea, viuda de D. Ramon Borbolla y madre de los señores de este apellido, antes mencionados, y herederos de aquella, reconocieron adeudar á la Srita. Eduarda Huazo la cantidad de tres mil pesos que se obligaron á pagar á su acreedora, á los dos años de la fecha de su escritura, abonándole durante esos dos años y por todo el mas tiempo que tardaran en solventar en adendo, el rédito de dos por ciento mensual, pagaderos por meses vencidos y, como la suerte principal, en esta ciudad en moneda de plata corriente del cuño mexicano y libres de todo género de descuento: se renunciaron por parte de los señores deudores, las disposiciones de los arts. 1569, 1212 y 1216 del Código Civil y conforme al 1634 del propio cuerpo

de Derecho, designaron en esta Ciudad para que en ella, si llegaba á ser necesario, se les demandara judicialmente el cumplimiento de su obligacion. La expresada cantidad de tres mil pesos la cargaron é impusieron á censo consignativo redimible, sobre el rancho llamado "Santa Rosa", de la propiedad de Melo, sito en la municipalidad de Huasca, y sobre dos casas ubicadas tambien en la poblacion de Huasca, propias de la Señora Villaldea de Borbolla: de estas tres fincas, la primera tiene por límites; al Norte y Oriente la hacienda de Hueyapan, al Poniente el rancho de Tlachichilco y al Sur la hacienda de Tepesala: la segunda de las fincas linda por el Norte con casa de Donaciano Munguía, rio de por medio, por el Sur con la plaza principal, por el Oriente con casa de José María Gonzalez, camino en medio y por el Poniente con casa de la Señora Asuncion Borbolla: por último, la tercera de dichas fincas, que es conocida con el nombre de la "Alfalfa", tiene por límites, al Oriente propiedades de Agustín Escorza, Rafaela Romero y Pedro Pasten, por el Poniente tierras de Nicolas Romero y María Badillo, camino en medio, por el Norte con terrenos de Jesus Montañó, rio en medio y por el Sur propiedad de Pedro Licona, Antonio Morales é Ignacio Montañó, camino de por medio. Para mayor seguridad del cumplimiento de las obligaciones contraidas por los dēndores, éstos constituyeron hipoteca especial y señalada sobre las fincas deslindadas. Al escrito relacionado al principio de esta cédula, se proveyó un auto, que en lo conducente dice á la letra como sigue:

Pachuca, á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta seis.— Y por cuanto á que el documento base de este juicio tiene los requisitos exigidos por el artículo 900 del Código de Procedimientos Civiles, expídase la correspondiente cédula hipotecaria, que se fijará en las puertas de las fincas hipotecadas y se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, librándose para lo primero exhorto en forma al Ciudadano Juez de 1.^a Instancia del Distrito de Atotonilco el Grande, á cuya jurisdiccion pertenecen dichas fincas, y suplicando al mismo funcionario mande fijar asimismo las copias de ley, en los lugares para ella designados.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetas todas las fincas conocidas por rancho de "Santa Rosa" casa de "La Alfalfa" y la otra á que se ha hecho referencia en el cuerpo de esta cédula, propios el primero de Don Vicente Melo y las segundas de los herederos de la finada Señora Francisca de P. Villaldea de Borbolla, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practiquen en las mencionadas fincas, ningun embargo, toma de posesion, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesion interina, que por este auto se confiere á Don Antonio Tellez Giron, como tutor dativo de la demente Señora Eduarda Huazo.

Dada en Pachuca, á los veintium dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos ochenta y seis. = Doy fé.— Leonides Barranco Pardo.— Ricardo P. Tagle, Notario Público.

Juzgado 3.º de 1.ª instancia del Distrito de Pachuca.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Aviso judicial.—En el juicio de interdiccion de la demerite Srta. Eduarda Huazo y por auto de fecha veinte del actual, el Lic. Leonides Barranco Pardo, juez tercero sustituto de 1.ª instancia de este Distrito, discernió al C. Antonio Tellez Giron el cargo de tutor de la expresada Srta. Huazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 525 del Código Civil, se expide el presente para su publicacion.

Pachuca, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Ricardo P. Tagle, notario público.

121—3—1

Juzgado 3.º conciliador de Pachuca.—C. Jesus Romero.—En los autos del juicio verbal que sigue contra vd. en este juzgado, el Lic. Joaquin Gonzalez, en representacion de Don Francisco Garrido, sobre pesos, el juez tercero conciliador Lic. Adolfo Armiño, ha mandado con fecha 27 de este mes se cite para sentencia. Lo que hago saber á vd. por medio del presente, en virtud de que el juicio se sigue en rebeldia.

Pachuca, Mayo 31 de 1886.—Francisco Moedano, Serio.

122—3—1

Juzgado de primera instancia del distrito de Apam.—Edicto.—En los autos del intestado de la Señora Catalina López de García, vecina que fué de Rancho Nuevo, el C. juez de primera instancia de este distrito, por decreto de once de Mayo del presente año, ha mandado se convoque por edicto publicado de diez en diez dias, en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," que se publica en México, á todos los que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que dentro de los treinta dias siguientes á la última publicacion de edictos, se presenten en este juzgado á deducir el que les asista, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial," expido el presente en Apam, á 13 de Mayo de 1886.—A. Espejel Cid, Secretario.

114—3—2

Juzgado 1.º = Timbre, cincuenta centavos.—Aviso Judicial.—En los autos de intestado de Don José María del Valle, vecino que fué del pueblo de Tepeyahualco. El Ciudadano Licenciado Simon Anduaga, Juez primero Conciliador y sustituto del primero de primera Instancia del Distrito; ha mando por auto de quince de Abril del corriente año, se convoque por edictos en los Periódicos y avisos en los lugares públicos á las personas que se crean con derecho á los bienes del Intestado para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta dias que se contarán desde la última publicacion, que se hará de diez en diez dias; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Pachuca á 6 de Mayo de 1886 = Javier Carballeda, Srio.

115—3—2

Mostrencos

Presidencia municipal de Metztitlan.—Aviso.—Se encuentra depositado y á disposicion de esta oficina, un burro parlo, mostrenco, valuado en diez pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la ley.

Metztitlan, Abril 28 de 1886.—M. Perez.

108—3—3

Mineria

AVISO.

NEGOCIACION DE LA "ESTRELLA Y ALTA GRACIA"

(Sitas en Pachuca.)

No habiendo tenido verificativo la Junta General de aviadores citada para el 24 de Abril próximo pasado por falta de numero, se cita de nuevo para el dia 1.º de Junio próximo á las 4 de la tarde, en la casa numero 7 de la primera calle de San Francisco, en el concepto de que los ausentes estarán y pasarán por lo que acuerden los socios presentes cualquiera que sea su número.

México, 12 de Mayo de 1886.—Por la junta directiva.—Simon Uren, Secretario.

109—3—3

Diputacion de minería de Zimapan.—Dos timbres de veinticinco centavos.—Aviso.—El C. Vicente Trejo originario de la ferrería de Guadalupe y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio minero, por ocurso que presentó á esta diputacion de minería, denunció conforme á la fraccion segunda del artículo 43 del código minero, la mina antigua denominada "La Cruz," con su socavon respectivo que está frente á la hacienda de fundicion nombrada Guadalupe, ubicada dicha mina en el cerro denominado la Cruz de la comprension de la Pechuga Vieja del distrito de Ixmiquilpan jurisdiccion de esta diputacion de minería, teniendo aquella por señas particulares encontrarse en una altura como de ciento ochenta varas del lecho de la barranca que baja del Banxhi. Su veta corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata. Se ignora el nombre del último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Abril 17 de 1886.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, Serio.

110—3—2

Diputacion de minería de Zimapan.—Dos timbres de veinticinco centavos.—Aviso.—El C. Procopio Ortiz vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, denunció ante esta diputacion de minería á título de abandono y bajo el nombre de los "Cinco Señores," una mina cata que se halla ubicada en este municipio al pié del cerro de Santa Elena del descubrimiento de la Ortiga y entre la barranca y el camino que vá para la Lamoza, teniendo dicha cata por seña particular una mata de Xoufhe en la boca. Su veta corre de Este á Oeste y produce minerales de plomo y plata. Se ignora el nombre que ántes tenia la mina así como el de su último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Marzo 20 de 1886.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, Srio.

111—3—2

Diputacion de minería de Pachuca. = A pedimento de la junta directiva de la negociacion de minas "La Preciosa," situada en Capula del Mineral del Chico, y previos los requisitos legales, esta Diputacion de minería, conforme al art. 168 del código del ramo, declaró: que han desertado y perdido sus derechos de aviadores en la expresada negociacion, el Sr. Gualterio C. Dowling por 545 acciones, el Sr. Vicente J. Jackson por 130, y el Sr. Carlos M. Crail por 110.—Lo que hago saber á los interesados para los efectos legales.—Pachuca Mayo 12 de 1886. = Ramon Rosales, Srio.

112—3—2

Diputacion de minería de Pachuca. = Los CC. Mónico Valdes, Aurelio Andrade y Leonides Barranco, por sí y por otros diez compañeros, han denunciado ante esta Diputacion de minería, una mina nueva de metal de plata sobre veta que corre de Oriente á Poniente, situada en la barranca de las Bateas de este Mineral, al Poniente de la mina Santa Teresa, al Norte de la Blanca, al Oriente del Dulce Nombre, y al Sur de terrenos de los Britos.—Lo que se avisa al público para los efectos legales.—Pachuca, Mayo 16 de 1886.—Ramon Rosales, Srio.

113—3—2

Diputacion de minería de Pachuca.—El C. Andres Tello por si y por los CC. Tomas Tello y Pedro del Valle, ha denunciado ante esta diputacion de Minería una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, á continuacion y al Oriente de la mina San Marcial, al Sur del rancho de Tomas Sosa, al Norte del cerro de las Lajas y al Poniente de terrenos del pueblo de Santiago.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca, Mayo 29 de 1886.—Ramon Rosales, Secretario.

118—3—1

Diputacion de minería de Pachuca.—No habiéndose podido verificar el contrato de avio de la mina de plata nombrada la Zorra, situada en Pachuca, apalabrado con la compañía del Real del Monte, por que esta teme reclamaciones posteriores en razon de no haber concurrido todos los dueños de acciones aviadas á las juntas del 27 de Enero y 3 de Marzo del corriente año; y no queriendo la casa Limantour continuar con el avio de dicha mina, á su pedimento se cita de nuevo á todos los accionistas en ella, para que por si ó por apoderado concurren á otra junta que se verificará en ésta diputacion el martes 29 del próximo Junio á las tres de la tarde, con objeto de tratar de la devolucion de la misma mina á los dueños de acciones aviadas, y con los aperebimientos que previene el código de minería respecto de los que no concurrieren.

Pachuca, Mayo 29 de 1886.—Ramon Rosales, Secretario.

119—3—1

Diputacion de minería de Pachuca.—El presidente de la junta directiva de la mina de la Cruz, del Mineral del Monte, ha dado aviso á esta diputacion de minería, de que el C. José M. Rodriguez ha dejado de pagar sus respectivas exhibiciones por diez acciones que representa, y pide su desercion. El aviso se ha dado por presentado para los efectos del art. 169 del código de minería; y se hace saber al interesado para los efectos legales.

Pachuca, Mayo 26 de 1886.—Ramon Rosales, Secretario.

120—3—1

¿QUE ES ESTA ENFERMEDAD QUE NOS ACOMETE?

SE nos echa encima de improviso como un ladrón nocturno. Muchos enfermos tienen dolores de pecho y costados, y, algunas veces, de espaldas. Se sienten taciturnos y soñolientos, y la boca tiene muy mal gusto, especialmente por las mañanas. Una especie de lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes. El apetito es pobre. Al paciente le parece que lleva una carga pesada en el estómago; otras veces siente una especie de vacío; hay una sensación de debilidad en la boca de dicho órgano, y del tomar alimento no resulta satisfacción alguna. Los ojos están hundidos; las manos y los pies se enfrían y se sienten pegajosos. Dentro de poco, se principia á toser, primeramente con una tos seca, pero, pasados unos pocos meses, esta viene acompañada de una expectoración de color verdoso. El afligido padece un cansancio constante, y el sueño no parece proporcionarle descanso alguno. Con el trascurso del tiempo, empieza á sentirse enervado é irritable, le oprimen malos presentimientos. Hay desvanecimientos y vértigos, y al levantarse derrepente le parece al enfermo que la cabeza le dá vueltas. Los intestinos están estreñidos; el cútis se seca, y, á veces, está ardiente; la sangre se pone espesa y embotada; el blanco de los ojos queda amarillento; y la orina, escasa y de un color muy subido, deposita un sedimento después de permanecer por algun tiempo asentada. Con frecuencia se escupe el alimento, unas veces con un gusto agrio y otras con un gusto algo dulce. Este estado de cosas vá frecuentemente acompañado de palpitaciones del corazón; entúrbiose la vista y hay manchas ante los ojos; y el paciente siente notable postración y debilidad. Todos estos síntomas se presentan por su turno. Se cree que cerca de una tercera parte de nuestra población está afligida de dicha enfermedad, en alguna de sus formas variadas. A decir verdad, los facultativos se han equivocado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Algunos la han tratado como si fuera entorpecimiento del hígado, y otros como enfermedad de los riñones; pero con ninguna de las diversas clases de tratamientos ha podido obtenerse buen éxito, porque el remedio debía ser tal que obrase con armonía sobre cada uno de los citados órganos, así como sobre el estómago, puesto que, en los casos de Dispepsia, (siendo esta en realidad lo que es la enfermedad) todos ellos participan del desorden, y requieren un remedio que ejerza su influencia en todos simultáneamente. El Jarabe Curativo de Seigel obra como por encanto sobre dicha clase de padecimientos, dando un alivio casi inmediato. Este medicamento se puede obtener de todos los Farmacéuticos Boticarios y expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como de los propietarios, A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Londres, E. C. Inglaterra.